



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 551/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Pedro Hugo BRITOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Derecho del Trabajo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 551/2021 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 551/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez al cursado de la asignatura Derecho del Trabajo, cursada con anterioridad a la aprobación de su correlativa Sociología, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Pedro Hugo BRITOS, Legajo N° 42418, de la carrera Tecnicatura
Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1128/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior